

# OMPI



PT/DC/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 16 de mayo de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

**Ginebra, 11 de mayo a 2 de junio de 2000**

DECLARACIÓN CONCERTADA POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA RELATIVA  
A LA DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE PRIORIDAD

*Propuesta de la Delegación del Reino Unido*

En la tercera sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebrada en Ginebra, del 6 al 14 de septiembre de 1999 –tal como se informa en los párrafos 43 a 48 del documento SCP/3/11- el debate sobre el proyecto de Artículo 5.5) dio lugar a que la Oficina Internacional presentara el documento SCP/3/5 (Disponibilidad de los documentos de prioridad). En este documento se proponía que se estudiase la posibilidad de establecer una biblioteca digital central de documentos de prioridad entre los Estados miembros de la OMPI y de la Unión de París, fuera del marco del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT). Tras un breve examen de la cuestión, el Comité decidió seguir el proyecto de recomendación del documento SCP/3/5.

En relación con esta cuestión, durante el debate sobre el Artículo 13.3), se sugirió obligar a las Oficinas a proporcionar copias de solicitudes anteriores en cuanto fuera posible. En respuesta a ello, la Oficina Internacional propuso un Artículo adicional 13*bis* (documento N° 4, SCP3, 9 de septiembre de 2000) para que fuese examinado por el SCP. La Delegación del Reino Unido señaló que el proyecto de texto de este Artículo parecía tener la forma de una declaración concertada de la Conferencia Diplomática y propuso que se retirara el proyecto de Artículo propuesto.

Por consiguiente, el Reino Unido propone que la Conferencia Diplomática adopte la siguiente declaración concertada:

“Al adoptar los Artículos 6.5) y 13.3) y las Reglas 4 y 14, la Conferencia Diplomática entendió que cada Oficina pondría a disposición del solicitante, y tras su publicación, a disposición de terceros previa solicitud, copias de las solicitudes presentadas ante su Oficina que sirven de fundamento a una reivindicación de prioridad y ello, en cuanto fuese razonablemente posible.

Además, la Conferencia Diplomática instó a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a que acelerara la creación de una biblioteca digital para los documentos de prioridad. Dicha biblioteca centralizada sería muy útil para los titulares de patentes y demás personas que deseen acceder a los documentos de prioridad.”

[Fin del documento]